

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de septiembre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2015-158, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de

en la que solicita la

información siguiente: "Copia certificada de Circular 4/2013 del Consejo Directivo del CNR".

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

> Lic. Edgar Ignasio Flamenco Martínez Oficial de Información